



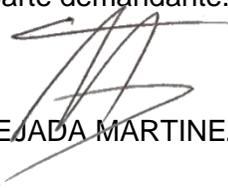
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murindó – Antioquia  
Telefax 8575026

Email [jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co)

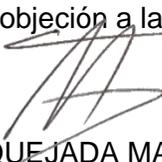
TRASLADOS:

Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía
Demandante	Jua Eleodoro López Chaverra
Demandado	Municipio de Murindó
Radicado	054754089001 2021-00026-00

Octubre 04 de 2021, se fija en lista por el término de tres (3) días, la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante.

  
EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ  
Secretario

**CONSTANCIA:** Octubre 12 de 2021, El día de 6 del presente mes y año en la última hora laboral, venció el término del traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, y no se presentó objeción a la misma.

  
EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MURINDO ANTIOQUIA  
Octubre trece dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía
Demandante	Juan Eleodoro López Chaverra
Demandado	Municipio de Murindó Ant.
Radicado	054754089001 2021-00026-00
Auto Sust. No.	058

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y encontrando a justada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO  
Juez